

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3480 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 18.10.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para contratar los “**Servicios de Médica Veterinario para Operativo de desparasitación ganado bovino y aves**” del Programa PRODESAL. Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 3404 de fecha 03.12.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Declarar Desierta Licitación N° 3656-84-L113 por no presentarse oferente. Solicita demás autorizar iniciar un nuevo proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación N° 3656-84-L113.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para contratar los “**Servicios de Médico Veterinario para Operativo de desparasitación ganado bovino y aves**” del Programa PRODESAL.

APRUEBASE Términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE